

Formulario Propuestas para Circulación Cultural 2018

Solicitamos ajustarse a lo solicitado en el presente formulario. Toda información complementaria que considere importante solicitamos adjuntarla en anexo.

Nombre de la propuesta: _____

Categoría artística: _____

Lugar de origen: _____

Artista, elenco, compañía, grupo: _____

Responsable: _____

Contacto telefónico: _____

Correo electrónico: _____

1. Breve descripción de la propuesta (incluya duración):

2. Infraestructura y detalles técnicos que se requieren (tipo de espacio o sala y equipamiento lumínico, sonoro, audiovisual, etc., anexar rider):

3. Escenografía (especificar si requiere ser transportada y de qué manera, si son elementos a conseguir en cada lugar, adjuntar anexo con el detalle y fotos ilustrativas. Tiempo de montaje y desmontaje):

4. Cantidad de personas involucradas para la circulación (incorporar aquí artistas, técnicos, personal de utilería, representantes, etc. que formen parte de la circulación, y el detalle por sexo para determinar características de alojamiento, menú específico o alguna otra característica a saber).

5. Público al que está dirigida la propuesta:

6. Si desea compartir mayor información, Página web, YouTube, redes sociales, otras referencias on-line:

7. Incluya brevemente otras consideraciones que desee aportar:

*Las entradas a los espectáculos tendrán un costo por persona no superior a los \$250 (doscientos cincuenta pesos uruguayos) y no inferior a \$150. Promociones como anticipadas, 2x1, descuentos especiales, gratuidad u otras, deben ser acuerdos específicos con la intendencia o el municipio y los artistas.

En caso de cobrarse entrada con cada propuesta se establecerá una retribución por concepto de borderaux (borderó) libre del pago de impuestos y aportes correspondientes, correspondiente a un mínimo de 70% para el artista y 30% para la sala. La sala se reserva el 20% del aforo.

La programación para la Circulación, itinerario y cronograma se establecerán en instancias compartidas de planificación y coordinación entre DNC MEC, intendencias y/o municipios de cada región.